



# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



## Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 0924 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 20 de Julio del 2023

### VISTO:

El documento MEMORANDO N°309-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 18/07/2023 contenido en la Hoja de Ruta N°045528-2023, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la U.E. 400 DIRESA ICA, para incluir un procedimiento de selección

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-ef, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley, dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, para tal efecto deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, la Directivas N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0038-2023-GORE-ICA-DESA/D.LOG de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 – DIRESA ICA, para el año fiscal 2023.

Que, el Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres Defensa Nacional, a través del Pedido de Compra N°01441 de fecha 24/05/2023 solicita Adquisición de 08 Equipos de Oxigenoterapia en el marco del Anexo II del D.S.N°057-2023-EF, para el Fortalecimiento de la capacidad de Respuesta de los Establecimientos de Salud, priorizados a nivel nacional, mediante Adquisición de Infraestructura Movi de Salud, para enfrentar las contingencias generadas por los efectos de las intensas precipitaciones

Que, mediante MEMORANDO N°100-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 20/06/2023 se remite al Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres Defensa Nacional, indagación de mercado para la adquisición de 08 Equipos de OXIGENOTARAPIA entre otro, requerido con P/C. N°01441.

Que, mediante MEMORANDO N°020-2023-DIRESA-ICA/CPCED de fecha 21/06/2023 el Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres Defensa Nacional, devuelve el expediente de indagación de mercado debidamente evaluado por su área para la Adquisición de 08 Equipos de OXIGENOTERAPIA, considerando que la oferta presentada por la empresa CORPORACION ARIMED PERU SAC, se ajusta a lo requerido.

Que, mediante NOTA N°327-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 22/06/2023 se solicitó a la Directora de Planeamiento Estratégico, certificación de crédito presupuestario para la Adquisición de 08 Equipos de OXIGENOTERAPIA, cuyo valor estimado asciende a S/. 150,776.00, del P/C N°01441, CDDPC N°827, N°CCP SIAF: 843, Meta: 0023, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

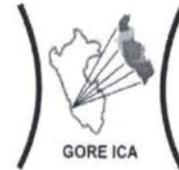
Que, mediante MEMORANDO N°288-2023-DIRESA-OEPE/UP de fecha 26/06/2023 la Directora de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/. 150,776.00 soles, en atención al Pedido de Compra N°01441-2023, generado por Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres Defensa Nacional. (...)

Que, mediante documento de visto, el Director General de la entidad, aprueba modificar al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA ICA; para incluir por octava vez, un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada – "Adquisición de 08 Equipos de Oxigenoterapia"



# Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



## Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 0924-2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 20 de Julio del 2023

Estando con el Visto bueno de la Dirección de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica

De conformidad con la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA ICA, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la inclusión de un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2023 - "Adquisición de Ocho Equipos Oxigenoterapia, cuyo valor estimado asciende a S/. 15,776.00 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Disponer que la Unidad de Obtención de Bienes y Servicios de la Dirección de la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** – Disponer que la Unidad de Obtención de Bienes y Servicio de la DIRESA ICA, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

**ARTICULO CUARTO.** – Disponer que, el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la DIRESA ICA.

Regístrese y Comuníquese

VMMV/DG.DIRESA  
OCHM/D-OEA  
JBTS/D-LOG  
ECCH

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
M.C. Víctor Manuel Moya Vashuez  
C.M.P. - 50286  
Director Regional Diresa Ica